



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

**RESOLUCIÓN 26/03/17-00
ACTA 1238/16/02/2026**

“POR LA CUAL SE EXCLUYEN DE LA LISTA DE BENEFICIADOS POR LA LEY DE GRATUIDAD A ESTUDIANTES DE LAS CARRERAS DE GRADO DE LA FP-UNA”

VISTO: El Memorando DA/092/2026 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Escurra, en el cual remite informe sobre estudiantes que pierden el beneficio de la Ley de Gratuidad, a partir del Primer Periodo 2026.

CONSIDERANDO: La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y las deliberaciones sobre el tema.

Que 4 (cuatro) estudiantes de la FP-UNA beneficiados con la Ley de Gratuidad, pierden el beneficio a partir del Primer Período Académico 2026, de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 del Reglamento de Gratuidad de los Cursos de Admisión y de las Carreras de Grado de la FP-UNA.

Que la Dirección Académica solicita la validación de la pérdida del beneficio a través de una Resolución.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

26/03/17-01 EXCLUIR de la lista de beneficiados por la Ley de Gratuidad a los Estudiantes de las carreras de Grado de la FP-UNA, detallados a continuación:

Nº	C.I.C. Nº	Apellido	Nombre	Carrera	Duración Arancel Cero por años
1	4.975.831	Alfonso Romero	David	LCIK	6
2	5.456.092	Benegas Morinigo	Ana Victoria	IEK	7
3	6.310.562	Núñez Mendoza	Cesar Augusto	IEK	7
4	6.504.111	Oviedo Melgarejo	Oscar Nicolás	IEL	7

26/03/17-02 ENCARGAR a la Secretaría Académica, a informar la pérdida del beneficio de la Ley de Gratuidad vía correo electrónico, a los estudiantes que ya sobrepasaron los dos años del período establecido en el proyecto académico o currículo de la carrera.

26/03/17-03 COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta

